

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Instituto Nacional de Colonización, construyó para sus actividades en la zona del Chimoré, Departamento de Cochabamba un Centro Comunal consistente en edificio administrativo, viviendas, local escolar, depósitos, etc.. que a la fecha no lo utiliza por haber transferido sus programas a la zona de Ivirgorzama;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura ha expresado su interés en la adquisición de dichos edificios, con todas sus factibilidades para el establecimiento de una unidad educativa;

Que, es deber del Supremo Gobierno dar una función de beneficio público a las instalaciones de las entidades que, habiendo cumplido su misión han pasado a otros sectores para proseguir con su trabajo previa compensación de su valor;

Que, habiéndose efectuado un justiprecio de dichas instalaciones y edificios se ha determinado un valor que guarde conformidad con las inversiones efectuados, previos los castigos pertinentes por uso y desgaste;

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL
DICTAMEN AFIRMATIVO DEL CONSEJO
NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,**

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Instituto Nacional de Colonización a transferir a título de compraventa al Ministerio de Educación y Cultura el Centro Comunal de su propiedad, edificado en la zona del Chimoré, provincia Carrasco del departamento de Cochabamba, por un valor total de UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTISIETE 36/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.709.247.36) de conformidad con el justiprecio practicado por los técnicos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La venta incluye los terrenos sobre los que se levantaron las edificaciones con una extensión de 298.292 metros cuadrados y todas las edificaciones e instalaciones de previsión de agua y de conformidad con los planos e inventarios respectivos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Asuntos Campesinos y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de aL Paz, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.